

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA PAGO RECURRENTE POPULAR

ADMINISTRADO POR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A. (AFI POPULAR, S. A.)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN COMÚN DE LOS APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN, APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MEDIANTE LA SEXTA RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR RD\$1,500,000,000, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 DEROGADA POR LA LEY 249-17, Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (479-08) Y SUS MODIFICACIONES CON LA LEY 31-11

DEL 1ERO. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

## Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular

### Procedimientos Previamente Acordados Del 1ero. De octubre al 31 de diciembre de 2019

---

Contenido	Página
Informe del Representante Común de los Aportantes del Fondo de Inversiones Cerrado Renta Fija Pago Recurrente sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados .....	1
a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta .....	1
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación. ....	4
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.....	4
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.....	4
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión. ....	4
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.....	5
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes. ....	5
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno. ....	5
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....	8
j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión .....	9
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda .....	9
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa .....	10
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora .....	11
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión .....	12
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.) .....	12
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....	12
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo .....	12
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.....	12

Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular

Procedimientos Previamente Acordados  
Del 1ero. De octubre al 31 de diciembre de 2019

---

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión .....	13
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión .....	13
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS .....	19
Anexo 1 .....	21
Anexo 2 .....	24
Anexo 3 .....	25
Anexo 4 .....	26
Anexo 5 .....	27
Anexo 6 .....	28
Anexo 7 .....	29
Anexo 8 .....	30

---

***Informe del Representante Común de los Aportantes del Fondo de Inversiones Cerrado Renta Fija Pago Recurrente sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados***

***A los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular:***

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Administradora del Fondo de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), quien funge como administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular por valor de RD\$1,500,000,000, mediante contrato de Representante Común de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado firmado en fecha 16 de febrero de 2015, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades número 479-08 modificada por la ley 31-11 y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), debidamente registrada en la SIMV, como Administradora de Fondos de Inversión bajo el registro No. SIVAF-007 y cuyo Fondo de Inversión está inscrito bajo el registro número SIVFIC-004, según la Sexta Resolución de fecha 23 de septiembre de 2014 emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante Común de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No.19-00), derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 modificada por la Ley 31-11, y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y que detallamos a continuación:

**Procedimientos Previamente Acordados**

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), como Administradora del Fondo cuyos Aportantes representamos, y que se resumen como sigue:

***a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta***

Verificamos que la colocación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular por valor de RD\$1,500,000,000, fue debidamente aprobada por el Comité de Inversión de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), mediante Acta de Reunión del Comité de Inversión celebrada el 8 de julio de 2014. Además, dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), conforme a la sexta Resolución emitida en fecha 23 de septiembre de 2014.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores firmado en fecha 24 de febrero de 2015, representado por su Director General el Sr. Freddy Rossi Soñé, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por la Administradora del Fondo de Inversión en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de dicho Fondo.

Con posterioridad a lo detallado anteriormente en fecha 27 de marzo de 2017 mediante comunicación número 39012, la SIMV aprobó la colocación primaria de la ampliación de la Tercera Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente. A partir de esto, se realizarían ampliaciones de la Tercera Emisión, de forma sucesiva hasta agotar el monto del programa. Las emisiones sucesivas y las ampliaciones correspondientes dentro del programa resultarán en el aumento del patrimonio del Fondo dentro del monto autorizado.

**Detalle antes de la modificación:**

El Programa de Emisión contaba antes de la modificación con un valor total aprobado de RD\$1,500,000,000, el cual sería colocado en hasta 15 programas de emisiones de RD\$100,000,000 cada una, tal como se detalla a continuación:

<b>Emisión</b>	<b>Cantidad de Cuotas a Emitir</b>	<b>Valor Nominal de cada cuota</b>	<b>Monto total Por Emisión</b>	<b>Fecha de Emisión</b>
1	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	Veintitrés (23) de marzo de 2015
2	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	Seis (06) de julio de 2016
3	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	Ocho (08) de agosto de 2016
4	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
5	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
6	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
7	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
8	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
9	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
10	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
11	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión

<b>Emisión</b>	<b>Cantidad de Cuotas a Emitir</b>	<b>Valor Nominal de cada cuota</b>	<b>Monto total por Emisión</b>	<b>Fecha de Emisión</b>
12	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
13	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
14	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
15	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria de cada emisión
<b>Totales:</b>	<b>1,500,000</b>		<b>RD\$1,500,000,000.00</b>	

**Detalle después de la modificación:**

El programa de Emisiones modificado cuenta con un valor total aprobado y colocado en su totalidad, de RD\$1,500,000,000, tal y como se detalla a continuación:

<b>Emisión</b>	<b>Cantidad de Cuotas a Emitir</b>	<b>Valor Nominal de cada cuota</b>	<b>Monto total por Emisión</b>	<b>Fecha de Emisión</b>
1	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	Veintitrés (23) de marzo de 2015
2	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	Seis (06) de julio de 2016
3	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	Ocho (08) de agosto de 2016
Ampliación de la 3ra Emisión	200,000	RD\$1,000.00	RD\$200,000,000.00	Veintitrés (23) de marzo 2017
Ampliación de la 3ra Emisión	1,000,000	RD\$1,000.00	RD\$1,000,000,000.00	Veintinueve (29) de junio 2017
<b>Totales</b>	<b>1,500,000</b>		<b>RD\$1,500,000,000.00</b>	

Tal como especificamos en nuestro informe presentado al 30 de septiembre del 2017, el Fondo recibió en efectivo un valor de RD\$1,500,000,000.00 más una prima de RD\$58,902,579.64, para un total de RD\$1,558,902,579.64. Los cuales fueron depositados en la cuenta corriente número 789656667 del Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular.

El excedente por valor de los RD\$58,902,579.64 corresponde a la apreciación que tuvieron las cuotas de participación a partir de las operaciones realizadas con los fondos recibidos de la ampliación de cada colocación.

La fecha de vencimiento de las cuotas colocadas es el 23 de marzo del 2020, según se establece en el prospecto de la colocación del fondo. En fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó una extensión del plazo con fecha 23 de marzo del 2025.

**b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.**

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión del fondo, así como en el Reglamento Interno verificamos que el Fondo no se posee bienes muebles e inmuebles, por lo que no aplica este literal.

**c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.**

Según correo enviado de fecha 27 de enero de 2020, el ejecutivo encargado de la supervisión de control interno respecto al nivel de cumplimiento, nos indica que La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), ha mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de los Fondos administrados. Durante el trimestre octubre a diciembre 2019, conforme a las informaciones puestas a nuestra disposición no se presentaron violaciones a la Política de Inversión del Fondo que nos ocupa, así como tampoco a las reglas establecidas tanto el Prospecto como el Reglamento Interno del Fondo.

**d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

En fecha 24 de enero de 2020, verificamos el cumplimiento del literal e) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2014-22-NV que modifica la R-CNV-2013-33-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, notando que, a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

**e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

Los puntos de mejoras establecidos en la Carta de Gerencia, al 31 de diciembre de 2018, por los Auditores Externos del fondo fueron los siguientes:

- **Adecuar el sistema tecnológico para fortalecer el proceso operativo y contable del Fondo.** La Administradora del fondo inició el proceso del cambio del sistema Core. Hasta tanto se concluya el cambio se generarán los reportes y auxiliares de forma manual, realizando las validaciones correspondientes. Esta iniciativa es prioridad para el Fondo, presentando como fecha de implementación del nuevo sistema marzo 2020.
- **Fortalecer la calificación de sus activos financieros.** La Administradora del fondo acogió la recomendación indicando que se está ajustando la parametrización contable en el sistema para que los certificados de depósitos sean registrados en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo sólo cuando su plazo sea igual o menor a tres meses. Dicha medida se implementó a partir de mayo 2019.

- f) **Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2019, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y al correo interno recibido por nosotros en fecha 27 de enero de 2020, la Administradora no recibió reclamos, ni consultas por parte de los aportantes.

- g) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

Conforme a lo establecido en el prospecto de la emisión como en el Reglamento Interno, el objeto de los recursos obtenidos, por el mismo serán destinados a invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija, por lo cual no está contemplada la adquisición de activos fijos, y por tanto no es necesaria la contratación de una cobertura de seguros para bienes muebles e inmuebles.

- h) **Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.**

Verificamos en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Cerrado emitidos y colocados por RD\$1,500,000,000, que los recursos obtenidos serán utilizados para conservar el capital de los activos del Fondo y generar rendimientos para sus aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos.

Mediante pruebas analíticas realizadas a la estructura financiera del Fondo y al Portafolio de inversiones, notamos que los recursos colocados a la fecha de este informe ascendentes a RD\$1,500,000,000.00 más el excedente por prima recibida en las colocaciones por un valor de RD\$58,902,579.64 correspondientes a las emisiones vigentes, fueron utilizados para incrementar el Portafolio de Inversiones en Títulos de Valores de Deuda y Certificados de Depósitos, mediante la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública. Los cuales fueron contabilizados dentro del portafolio del Fondo de Inversión Cerrado para conservar el capital de los activos del Fondo y generar dividendos para sus aportantes.

El detalle de las inversiones de títulos y valores relacionados con el mercado de valores realizadas con parte de los recursos recibidos desde el inicio del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

<b>Compra de Títulos</b>	<b>Tipo de Título</b>	<b>Valor RD\$</b>
<b>Entidad</b>		
Banco Central de la República Dominicana	Certificado de inversión	2,023,647,937.28
Banco Central de la República Dominicana	Notas de renta fija	3,649,178,551.36
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Bonos	1,151,742,624.49
Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple	Certificado de depósito	5,500,000.00
Inversiones popular, S.A. Puesto de Bolsa	Certificado de inversión	679,853,897.99
Inversiones popular, S.A. Puesto de Bolsa	Bonos corporativos	344,976,676.58
Inversiones popular, S.A. Puesto de Bolsa	Bonos subordinados	102,150,002.53
United Capital	Renta Variable	38,478,400.24
Inmobiliaria Pionner	Renta Variable	23,768,251.49
Rica	Renta Variable	75,283,561.50
<b>Total Títulos comprados (Anexo 3):</b>		<b><u>8,094,579,903.46</u></b>



<b>Venta de Títulos</b>	<b>Tipo de Título</b>	<b>Valor RD\$</b>
<b>Entidad</b>		
Banco Central de la República Dominicana	Certificado de inversión	3,125,371,862.19
Banco Central de la República Dominicana	Notas de renta fija	1,931,713,329.03
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Certificado de inversión	317,780,144.58
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Bonos	569,945,910.45
Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple	Certificado de inversión	5,500,000.00
Inversiones popular, S.A. Puesto de Bolsa	Certificado de inversión	102,751,157.48
Inversiones popular, S.A. Puesto de Bolsa	Notas de renta fija	351,791,834.98
United Capital	Renta Variable	29,701,027.52
Inmobiliaria Pionner	Renta Variable	9,073,718.35

**Total Títulos  
vendidos (Anexo 3):** 6,443,628,984.58

**Total neto reinvertido  
al 31 de diciembre:** 1,650,950,918.88

Tal y como establece el Prospecto de Emisión, los rendimientos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular se realizarán en pagos mensuales. La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), procederá a la distribución de hasta el cien por ciento (100%) de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, es decir, que el monto de beneficios a distribuir puede ir de cero a cien por ciento (0% - 100%) de los beneficios del Fondo acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del último día de cada mes. La fecha de pago será dentro de los próximos cinco (5) días calendario después de la fecha de corte. La distribución de los beneficios será aprobada por el Comité de Inversiones. En el trimestre de octubre a diciembre 2019, los pagos fueron realizados a través de Cevaldom de manera satisfactoria.

El Comité de Inversión apoyado en las condiciones del Prospecto de Emisión, así como en el Reglamento Interno que avala el Fondo realizó una estimación de los rendimientos a obtener por las cuotas de participación emitidas, determinando la realización anual de un 10% aproximadamente menos gastos y comisiones por un 2% aproximadamente para la obtención de una tasa neta de rendimiento anual aproximado de un 8%. Quedando dicho parámetro dentro de los porcentajes establecidos de 0% a 100% para la distribución de dividendos, ver más detalle en los párrafos siguientes.

#### **Distribución de beneficios acumulados netos del Fondo:**

1. En la Segunda Resolución del Acta de Asamblea del Comité de Inversiones celebrada en fecha 31 de octubre de 2019, los miembros del Comité de Inversiones aprobaron la distribución de dividendos correspondiente al mes de octubre 2019, con fecha de corte 31 de octubre de 2019, el dividendo equivale a RD\$6.65 por cuota de participación, correspondiente al interés anualizado de un 7.98% cálculo en base al valor cuota RD\$1,000.

Los dividendos pagados equivalen a la suma de seis pesos dominicanos con 65/100 (RD\$6.65) por cada cuota de participación, obtenida de la operación matemática de dividir los dividendos pagados entre los RD\$1,500,000,000 cuotas de la primera Emisión, el detalle del cálculo realizado es el siguiente:

1	2=1/100	3=1/12	4=3*1000 (cuotas)
Tasa anualizada	Tasa anualizada	Valor de participación de la cuota	Dividendo a pagar
7.98%	0.000798	0.00665	6.65%

Los dividendos pagados equivalen a RD\$6.65 por cuota de participación, correspondiente al interés anualizado de un 7.98%, calculado en base al valor cuota RD\$1,000.

Emisión 1		
1	2	3= 1*2
Cuotas colocadas	Valor de la cuota participación	Dividendos pagados
1,500,000	6.65	<u>9,975,000.00</u>

**Nota:** para la determinación de los dividendos pagados fue tomada la tasa mensual multiplicada por un valor nominal de cuotas de RD\$1,000.00 y sobre la base de los primeros dos decimales multiplicado por las 1,500,000 cuotas de las emisiones vigentes.

Los dividendos con fecha de corte 31 de octubre de 2019, fueron pagados a través de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., en fecha 05 de noviembre de 2019, el valor pagado representa un 3% de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del pago, cumpliendo de esta forma con las informaciones contenidas en el Prospecto de la Emisión. **Ver Anexo 1.**

- En la Segunda Resolución del Acta de Asamblea del Comité de Inversiones celebrada en fecha 29 de noviembre de 2019, los miembros del Comité de Inversiones aprobaron la distribución de dividendos correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de corte 30 de noviembre de 2019. El dividendo a pagar equivale a la suma de seis pesos con 65/100 (RD\$6.65), correspondiente al interés anualizado de un 7.98%, calculado en base al valor cuota RD\$1,000.00.

Los dividendos pagados equivalen a la suma de seis pesos dominicano con 65/100 (RD\$6.65) por cuota de participación, obtenida de la operación matemática de dividir los dividendos pagados entre las 1,500,000,000 cuotas de la tercera Emisión, el detalle del cálculo realizado es el siguiente:

1	2=1/100	3=1/12	4=3*1000 (cuotas)
Tasa anualizada	Tasa anualizada	Valor de participación de la cuota	Dividendo a pagar
7.98%	0.000798	0.00665	6.65%

Los dividendos pagados equivalen a RD\$6.65 por cuota de participación, correspondiente al interés anualizado de un 7.98%, calculado en base al valor cuota RD\$1,000.

Emisión 1		
1	2	3= 1*2
Cuotas colocadas	Valor de la cuota participación	Dividendos pagados
1,500,000	6.65	<u>9,975,000.00</u>

**Nota 1:** para la determinación de los dividendos pagados fue tomada la tasa mensual multiplicada por un valor nominal de cuotas de RD\$1,000.00 y sobre la base de los primeros tres decimales multiplicado por las 1,500,000.00 cuotas de las emisiones vigentes.

Los dividendos con fecha de corte 29 de noviembre de 2019, fueron pagados a través de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., en fecha 05 de diciembre de 2019, el valor pagado representa un 3% de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del pago, cumpliendo de esta forma con las informaciones contenidas en el Prospecto de la Emisión. **Ver Anexo 1.**

3. En la Segunda Resolución del Acta de Asamblea del Comité de Inversiones celebrada en fecha 30 de diciembre de 2019, los miembros del Comité de Inversiones aprobaron la distribución de dividendos correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de corte 31 de diciembre 2019. El dividendo a pagar equivale a la suma de seis pesos con 65/100 (RD\$6.65) por cuota de participación, correspondiente al interés anualizado de un 6.65%, calculado en base al valor cuota RD\$1,000.00.

Los dividendos pagados equivalen a la suma de seis pesos dominicano con 65/100 (RD\$6.65) por cada cuota de participación, obtenida de la operación matemática de dividir los dividendos pagados entre las 1,500,000,000 cuotas de la tercera Emisión, el detalle del cálculo realizado es el siguiente:

1	2=1/100	3=1/12	4=3*1000 (cuotas)
Tasa anualizada	Tasa anualizada	Valor de participación de la cuota	Dividendo a pagar
7.98%	0.000798	0.00665	6.65%

Los dividendos pagados equivalen a RD\$6.65 por cuota de participación, correspondiente al interés anualizado de un 7.98%, calculado en base al valor cuota RD\$1,000.

Emisión 1		
1	2	3= 1*2
Cuotas colocadas	Valor de la cuota participación	Dividendos pagados
1,500,000	6.65	<u>9,975,000.00</u>

**Nota 1:** para la determinación de los dividendos pagados fue tomada la tasa mensual multiplicada por un valor nominal de cuotas de RD\$1,000.00 y sobre la base de los primeros tres decimales multiplicado por las 1,500,000.00 cuotas de las emisiones vigentes.

Los dividendos con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, fueron pagados a través de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A. en fecha 03 de enero de 2020, el valor pagado representa un 3% de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del pago, cumpliendo de esta forma con las informaciones contenidas en el Prospecto de la Emisión. **Ver Anexo 1.**

**i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión y en el Prospecto de Emisión y a los y documentos puestos a nuestro conocimiento; BDO Auditoría, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular por valor colocado, emitido y aprobado total de RD\$1,500,000,000 al 31 de diciembre de 2019, más la prima, los cuales fueron de RD\$58,902,579.64 y recibido en efectivo por un total general de RD\$1,558,902,579.64.

Verificamos que, al 31 de diciembre de 2019, según informaciones suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado y validadas por CEVALDOM, pudimos comprobar que, del primero, segundo, tercero y ampliación de la tercera emisión del programa de emisiones por un total de RD\$1,500,000,000 y recibidos en efectivo un monto actualizado del Fondo RD\$1,558,902,579.54, se encuentran vigentes el total de las cuotas que lo conforman; cuyo patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019, se detalla en el **Anexo 5.**

Verificamos que al 31 de diciembre de 2019, existe una diferencia de RD\$5,812,427.71 entre los datos presentados en el listado del valor de la cuota del fondo suministrada a nosotros por la Administradora del Fondo por valor de RD\$1,608,792,9909.29 versus el listado de tenedores facilitados por CEVALDOM, y que pudimos comprobar por valor de RD\$1,614,605,337.00; dicha diferencia según nos confirmó la Administradora del Fondo, obedece a el reporte de CEVALDOM contenía la información del 30 de diciembre de 2019, procedimos a corroborar dicha situación con los datos del valor diario del patrimonio suministrado por la administración.

**j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión**

Observamos que Feller Rate, S. R. L., empresa calificadora de la emisión, en el informe de calificación en el mes de enero 2020, mantiene un riesgo de crédito en AA-fa, y el riesgo de mercado en M3 al Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija Pago Recurrente Popular. Ver detalle de estas calificaciones en el historial de las mismas en el **Anexo 4**.

- Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo en el mes de enero de 2020, de Feller Rate nos indica: La calificación AA-fa sustenta en una cartera estable, manteniendo una alta solvencia en el activo subyacente y una elevada liquidez y buena capacidad de generación de flujos de sus inversiones, que ha permitido entregar dividendos de manera mensual. Considera que el Fondo se ha colocado completamente y que es gestionado por una administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos, y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos; asimismo, cuenta con el respaldo de su controlador, uno de los principales grupos económicos de República Dominicana. Como contrapartida, la calificación de las cuotas incorpora la concentración por el emisor y sus participantes en una industria de fondos en vías de consolidación.

Mantiene la calificación “M3” para el riesgo de mercado se basa en la reducción de la duración de la cartera y en el nulo riesgo cambiario.

**k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda**

De acuerdo al Artículo 14 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá, previa aprobación de la SIMV, acceder, a través de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el diez por ciento (10%) de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los valores y activos que forman parte del patrimonio del Fondo, no podrán en ningún caso, constituirse como garantía del indicado préstamo.

Por otro lado, de acuerdo al párrafo del Artículo 156 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2017-35-MV los Fondos Cerrados podrán endeudarse con entidades de intermediación financiera, reguladas por la Superintendencia de Bancos, por razones distintas a las establecidas en el párrafo precedente, cuando el endeudamiento forme parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo, en cuyo caso podrá otorgar como garantía sus activos. El objetivo del endeudamiento es aumentar la rentabilidad vía el apalancamiento, en un momento donde se puedan conseguir tasas de fondeo en el sistema financiero inferiores a la rentabilidad ofrecida en el mercado de valores. En ese sentido, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, es un Fondo que puede apalancarse por hasta el treinta por ciento (30%) del valor del portafolio de inversiones, pudiendo otorgar estos en garantía. El monto de los préstamos se utilizará para invertir en activos. La tasa de interés que pagará el Fondo por el endeudamiento en ningún caso podrá ser mayor que la tasa de interés activa promedio ponderada publicada por el Banco Central de República Dominicana correspondiente al último mes.

El nivel de endeudamiento del Fondo no excedió el porcentaje establecido en el reglamento interno del fondo que fue aprobado por la SIMV. Ver **anexo 6**.

Al 31 de diciembre de 2019, presenta un balance consumido de RD\$230,000,000.00 a una tasa del 8.50% anual, siendo este valor el total de la línea de crédito disponible y representa un 24% (ver anexo 6), del portafolio de inversión, cuyos intereses son pagaderos mensualmente al Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple. Sobre la tasa de interés de la línea de crédito, procedimos a comparar con la tasa de interés activa promedio ponderada durante su vigencia notando que cumple con lo establecido en el Artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2013-33-MV para lo relativo a la tasa de interés a considerar. Ver anexo 7.

**l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa**

Verificamos el cumplimiento de parte del Fondo, referente al envío de las comunicaciones relacionadas al Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Fondo, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Fondo en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad u otros.

Un detalle de las comunicaciones enviadas trimestralmente por la Administradora relacionadas al fondo, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior. Correspondiente al período de octubre de 2019.	Mensual	15 de noviembre de 2019	14 de noviembre de 2019	Ninguna
Estados de resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	15 de noviembre de 2019	14 de noviembre de 2019	Ninguna
Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). Composición de la cartera de inversión.	Mensual	15 de noviembre de 2019	14 de noviembre de 2019	Ninguna
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior. Correspondiente al período de noviembre de 2019.	Mensual	13 de diciembre de 2019	13 de diciembre de 2019	Ninguna
Estados de resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	13 de diciembre de 2019	13 de diciembre de 2019	Ninguna
Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). Composición de la cartera de inversión.	Mensual	13 de diciembre de 2019	13 de diciembre de 2019	Ninguna

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior. Correspondiente al período de diciembre de 2019.	Mensual	16 de enero de 2020	16 de enero de 2020	Ninguna
Estados de resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	16 de enero de 2020	16 de enero de 2020	Ninguna
Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). Composición de la cartera de inversión.	Mensual	16 de enero de 2020	16 de enero de 2020	Ninguna
Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa y acumulativa con el mismo período del año. Estado de resultados, presentado en forma acumulativa y comparativa con el mismo período del año anterior. (octubre a diciembre 2019)	Trimestral	03 de febrero de 2020	24 de enero de 2020	Ninguna
Estado de flujo de efectivo, presentado en forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. (octubre a diciembre 2019).	Trimestral	03 de febrero de 2020	24 de enero de 2020	Ninguna
Estado de cambio en el patrimonio acumulado del período actual.	Trimestral	03 de febrero de 2020	24 de enero de 2020	Ninguna
Informe sobre valoración y estructura de los activos que constituyen el fondo de inversión.	Trimestral	03 de febrero de 2020	24 de enero de 2020	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Feller Rate, S. R. L., (octubre a diciembre 2019)	Trimestral	24 de enero de 2020	02 de enero de 2020	Ninguna

En el detalle anterior de las comunicaciones remitidas a la SIMV, no están consideradas las obligaciones de remisiones de informaciones de la Administradora de Fondos de Inversión como tal, ni la remisión diaria que debe remitir el Fondo.

En fecha 27 de enero de 2020, verificamos el cumplimiento del literal e) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2014-22-NV que modifica la R-CNV-2013-33-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, notando que, a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

***m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora***

Durante el trimestre de octubre a diciembre 2019, conforme a los datos e informaciones y documentos puestos a nuestro conocimiento por la administradora del fondo y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, y al correo recibido de la sociedad administradora en fecha 27 de enero de 2020, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

**n) *Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión***

Durante el trimestre de octubre a diciembre 2019, conforme a los datos e informaciones y documentos puestos a nuestro conocimiento por la administradora del fondo y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, y al correo recibido de la sociedad administradora en fecha 27 de enero de 2020, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

**o) *Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)***

Durante el trimestre de octubre a diciembre 2019, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y al correo recibido por nosotros en fecha 27 de enero de 2020, por la administradora del fondo, no existieron situaciones a revelar en el presente informe que pueda entorpecer el funcionamiento del Fondo de Inversión.

**p) *Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión***

Obtuvimos información de los asesores legales internos de la Administradora del Fondo de Inversión y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente en la misma nos indican que no existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias de la Administradora ni de la Emisión según comunicaciones recibidas por los asesores legales del fondo en fecha 20 de enero de 2020.

**q) *Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo***

Durante el trimestre octubre a diciembre 2019, se realizaron procesos para realizar modificaciones al Reglamento Interno y prospecto de inversión del fondo, dentro de estas modificaciones, se encontraban la extensión de la vigencia del fondo por 5 años adicionales y se plantearon las modificaciones a los apartados de política de inversión, política de endeudamiento, estructura de comisiones cobrados a los aportantes y causas de liquidación del fondo; y en particular del prospecto de emisión modificar el apartado de política de inversión, para especificar que la duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del fondo no podrá exceder a siete años. Tal como se indica el inciso t), sección acta de asamblea extraordinaria de aportantes.

**r) *Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde***

Mediante correo recibido de la Administradora del fondo de fecha 27 de enero de 2020, observamos que, durante el trimestre de octubre a diciembre de 2019, la Entidad no presentó cambios en la composición del comité de inversión. Tal como se indica el inciso t), sección acta de asambleas de aportantes, durante el trimestre se aprobaron resoluciones para someter cambios al Reglamento Interno y al Prospecto de Emisión.

Conforme a las informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión el comité, así como en el Reglamento Interno del fondo, el comité de inversión está compuesto por los miembros que se detallan a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>
Clifton Ramírez Díaz	Presidente
Marielle Antonia Garrido	Vicepresidente
Natalia Fernandez	Secretario
Anmer J. Rodriguez	Miembro

- s) ***El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2019, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento por la administradora del fondo y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también al correo de la Administración recibida por nosotros de fecha 27 de enero de 2020, observamos el cumplimiento de la Sociedad Administradora, miembros del Comité de Inversiones y demás subordinados de la misma, las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión, por lo que no existen situaciones a revelar en el presente informe.

- t) ***Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión***

**Nivel de Liquidez:**

Tal como establece en el Prospecto de Colocación del Fondo este contará con una apropiada liquidez acorde a sus necesidades y objetivos de inversión, con un mínimo de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) y un máximo de veinte por ciento (20%) del valor de su portafolio, no obstante nos percatamos de la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular para el trimestre octubre - diciembre 2019, se presentó de forma razonable en el porcentaje de liquidez según lo establecido en el Prospecto de Colocación del Fondo con un índice por un 0.25% para un total de 1.51%. **Ver Anexo 2.**

El efectivo disponible se mantendrá invertido hasta en un cien por ciento (100%) en depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional, con una calificación de riesgo mínima equivalente a grado de inversión, depósitos de disponibilidad inmediata o en otros depósitos o valores de oferta pública de liquidación inmediata.

En comunicación de fecha 31 de enero de 2017, según disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), se indicó la inclusión para el cálculo del índice de liquidez las cuentas corrientes y de ahorro. Siendo esto aplicado por el fondo a partir del 31 de enero de 2017. Ver efecto en el cálculo en el **Anexo 2.**

**Liquidación anticipada:**

Durante el trimestre de octubre - diciembre 2019, según las informaciones financieras suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado pudimos observar que no se realizaron liquidaciones anticipadas de las cuotas de participación que ascienden a un valor colocado RD\$1,500,000,000. **Ver anexo 5.**

**Enajenación de acciones a la Administradora:**

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2019, no se han producido enajenación de las acciones de la Administradora del Fondo de Inversión, este hecho fue confirmado mediante variación analítica y correo recibido de la administradora del Fondo a nosotros en fecha 27 de enero de 2020.

El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de la Administradora del Fondo de Inversiones se muestra en el **Anexo 8.**

**Actas de asambleas celebradas**

Durante el trimestre de octubre a diciembre 2019, se realizaron las siguientes actas del Comité de Inversión del Consejo de Administración y de los Aportantes:



### Asamblea general extraordinaria de aportantes

El acta Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, celebrada el día 20 de diciembre del 2019, donde se aprueba la modificación al Reglamento Interno y al Prospecto del Fondo, esencialmente en los aspectos siguientes:

a) Extensión vigencia del Fondo:

- Extender el plazo de vigencia del Fondo por cinco (5) años adicionales, es decir hasta el 23 del mes de marzo del año 2025.
- Modificar el Artículo 1ero. (principales características de las cuotas de participación y condiciones de la Oferta Pública Primaria) del Reglamento Interno, “Fecha de vencimiento del Fondo y de las cuotas de participación, 23 de marzo de 2025”.
- Modificación al Artículo 2do. (Tipo del Fondo) del Reglamento Interno, para incluir el literal f), “f Plazo de vigencia del fondo: el Fondo de Inversión Cerrada Renta Fija Pago Recurrente Popular tiene como fecha de vencimiento el 23 de marzo del 2025, en virtud de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de la fecha 20 de diciembre de 2019, según se contempla en el presente Reglamento y el Prospecto de Emisión.

El monto que resulte de la liquidación de las cuotas de participación emitidas será pagado vía transferencia de los fondos a través del Agente de pago, Cevaldom calculado al valor cuota correspondiente a la fecha de vencimiento del Fondo. El pago se realizará mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada aportante vía sus intermediarios de valores. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior”.

- Modificación al Artículo 4to. (Inversionistas) del Reglamento Interno. “Artículo 4. (Inversionistas). El Fondo está dirigido al público en general, personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación del riesgo, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento. El Fondo es un producto de inversión de largo plazo y esta principalmente dirigido a inversionistas que buscan obtener la mayor rentabilidad posible a un nivel de riesgo dado. La duración Macaulay, que es el promedio ponderado de los distintos vencimientos de los flujos de caja de la cartera de inversiones ponderados por el valor actual de cada uno de esos flujos, se estima cinco (5) años, y un máximo de siete (7) años, lo que corresponde a una inversión de largo plazo. Los inversionistas deben de estar dispuestos a conocer y asumir los riesgos definidos en el Capítulo 3, “Factores de Riesgos”, Prospecto de Emisión”.

b) Política de Inversión:

- Modificar el primer párrafo de la sección II (Política de Inversión y Endeudamiento del Fondo) del Reglamento Interno. El objetivo de la política de inversiones del Fondo es el de tratar de obtener rendimientos a través de la inversión principalmente en instrumentos de renta fija, mediante una adecuada diversificación de riesgo de portafolio de inversiones. La duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del Fondo no podrá exceder a los siete (7) años, por lo tanto, el Fondo es considerado un Fondo de Inversión Cerrado de largo plazo. Según la normativa vigente, cualquier fondo con una duración mayor a 1,080 días es considerado un fondo de largo plazo.
- Modificar el apartado de “Moneda de las inversiones” de la sección de Política de Inversión, del Reglamento Interno, “pesos dominicanos (DOP): 70%-100%, Dólares Estadounidenses (USD): 0%-30%”.
- Eliminar en el apartado de “Plazo de Vencimiento de los Valores” de la sección de Política de Inversión del Reglamento Interno, el siguiente párrafo: “Los valores de la renta fija de oferta pública inscritos en el Registro de Mercado de Valores correspondientes a empresas privadas podrán tener un plazo superior al del Fondo, siempre y cuando la duración calculada del título no exceda los cinco (5) años.

- Modificar el apartado de “Plazo de vencimiento de los Valores” de la sección de Política de Inversión, del Reglamento Interno, para que en lo adelante se lea y aplique como se describe a continuación:

Por tipo de vencimiento:

Plazo	Mínimo - Máximo
Corto Plazo:	0% - 85%
Mediano Plazo	0% - 100%
Largo plazo	15% - 100%

- Modificar el párrafo siguiente del apartado de “Liquidez” de la sección de Política de Inversión, del Reglamento Interno, “Liquidez: en una entidad o grupos financieros no vinculados, se puede tener hasta el 100% del total de la liquidez en relación al patrimonio neto del Fondo”.

c) Política de Endeudamiento:

- Modificar el apartado del segundo párrafo del Artículo 8.- (política de endeudamiento), del Reglamento Interno, “Por otro lado del acuerdo al párrafo del artículo 156) Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2017-35-MV, Los Fondos Cerrados podrían endeudarse con entidades de intermediación financiera, reguladas por la Superintendencia de Bancos, por razones distintas a las establecidas en el párrafo precedente, cuando el endeudamiento forme parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, constituirse en garantías. El objetivo del endeudamiento es aumentar la rentabilidad vía apalancamiento, en un momento donde se puedan conseguir tasas de fondeo en el sistema financiero inferiores a la rentabilidad ofrecida en el mercado de valores. En ese sentido, el Fondo puede apalancarse por hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio del fondo, no pudiendo otorgar estos en garantía. El monto de los préstamos se utilizará para invertir en los activos establecidos en la política de inversión del Fondo. La tasa de interés que pagará el Fondo por el endeudamiento en ningún caso podrá ser mayor que la tasa de interés activa promedio ponderada publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana correspondiente al último mes. En caso contrario, se deben saldar los préstamos contraídos e informar a la Superintendencia y al mercado como hecho relevante. En caso contrario, AFI POPULAR deberá pagar la diferencia en exceso de la tasa de interés”.

d) Estructura de Comisiones cobradas a los Aportantes:

- Modificar el “Artículo 68. (Comisiones Cobradas a los Aportantes): La comisión por administración se establece como porcentaje máximo del patrimonio del Fondo administrado, la cual será de hasta 1.25%, y se devengará diariamente, incluyendo sábados, domingos y días feriados. Cuando se refiere a monto máximo anuales de la comisión, se trata de que la misma puede encontrarse entre cero y el valor máximo dispuesto en el presente reglamento, quedando a discreción de AFI POPULAR el valor de la comisión en cada periodo, siempre y cuando encuentre en el rango aprobado. AFI POPULAR realizara el cobro de la comisión de administración a partir del inicio de la etapa operativa. La comisión por administración será determinada sobre la base del patrimonio neto del día.

Las comisiones cobradas a los aportantes son equitativas y de aplicación homogénea, conforme a lo establecido en el artículo 400 (Remuneraciones de AFI POPULAR) del Reglamento 664-12, y han sido determinadas y aprobadas por el Consejo de Administración de AFI POPULAR.

Los incrementos en los porcentajes o montos máximos de las comisiones, implicaran la modificación del presente Reglamento y del Prospecto de la Emisión del Fondo. Dicha modificación deberá ser aprobada por la Asamblea General de Aportantes y seguirse todas las formalidades establecidas para tal efecto en la normativa vigente. Una Vez aprobado el incremento, éste será comunicado y notificado como Hecho Relevante a los Aportantes, con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su aplicación. La comunicación se realizará a través de la página web de AFI POPULAR y las redes sociales que estén disponibles para todos los inversionistas.

Las comisiones se establecen a continuación:

	Definiciones	Comisiones máximas
Comisiones por Administración	Administración	1.25%

e) Causas de liquidación del fondo:

- Modificar el “Artículo 73.- (Causas de liquidación). La liquidación del fondo procederá excepcionalmente por una de las causas siguientes:
  - a) Por las causas establecidas en el artículo 392 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores 664-12.
  - b) Que habiendo vencido el plazo establecido para la etapa pre-operativa, no hubiese cumplido con el patrimonio mínimo y el número mínimo de aportaciones establecidos en el presente Reglamento.
  - c) Si vencido el plazo dentro de su etapa operativa para estar completamente adecuado a la política de inversión establecida en el presente Reglamento, el fondo no se encontrase adecuada a la misma.
  - d) Si vengo el plazo para rectificar un incumplimiento con los límites establecidos en el presente Reglamento, el fondo no hubiese subsanado el mismo.
  - e) Que transcurrido un plazo de sesenta (60) días calendario no exista otra sociedad administradora que acepte la transferencia.
  - f) Vencido su plazo de duración.
  - g) Que así lo establezca la Asamblea General de Aportantes.
  - h) Por la renovación de la autorización de fundamento del fondo.
  - i) Otras que determine la Superintendencia mediante normas de carácter general.

AFI POPULAR comunicará a la Superintendencia como hecho Relevante sobre cualquier causa que inicie un proceso de liquidación del Fondo y solicitará su autorización para iniciar dicho proceso de liquidación. Adicionalmente, después de ser autorizado por la Superintendencia, AFI POPULAR deberá publicar en un periódico de circulación Nacional, en su página web y en todas las redes sociales a las que tienen acceso todos los inversionistas, la liquidación y sus causales.

II. Prospecto de Emisión:

- Modificar el apartado de “fecha de vencimiento del Fondo y las Cuotas de participación: veintitrés (23) de marzo del 2025”.
- Modificar el apartado de “Depuración calculada: la duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del Fondo no podrá exceder los siete (7) años. Para considerarse un fondo de largo plazo, la duración promedio ponderada del portafolio debe ser mayor a 1080 días”.

### **Comité de Inversiones**

- f) El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-09-2019 correspondiente a la fecha 31 de octubre de 2019, donde ratificó: 1.- el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30 de septiembre de 2019 No. CI-NP-09-2019. 2.- Aprobaron el pago de los dividendos correspondiente al periodo octubre 2019. El dividendo a pagar equivale a la suma de seis pesos con 65/100 (RD\$6.65), correspondiente al interés anualizado de 7.98%, calculado en base al valor cuota RD\$1,000.00. 3.- Dar por conocida la situación actual de los fondos.
- g) El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-10-2019 correspondiente a la fecha 29 de noviembre de 2019, donde ratificó: 1.- el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 31 de octubre de 2019 No. CI-NP-09-2019. 2.- Aprobaron el pago de los dividendos correspondiente al periodo noviembre 2019. El dividendo a pagar equivale a la suma de seis pesos con 65/100 (RD\$6.65), correspondiente al interés anualizado de 7.98%, calculado en base al valor cuota RD\$1,000.00. 3.- Dar por conocida la situación actual de los fondos. 4.-Aprobar la modificación de los documentos para el sometimiento ante la Asamblea General de Aportantes de la extensión de vigencia de los Fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente y FIC Renta Fija Capitalizable Popular por

5 años adicionales. 5.- Aprobar la disminución del rango de la comisión por administración de los Fondos de inversión Cerrados Pago Recurrente Popular y Capitalizable Popular de 0%-1.75% rango actual a 0%-1.25% rango propuesto.

- h) El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-11-2019 correspondiente a la fecha 30 de diciembre de 2019, donde ratificó: 1.- el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29 de noviembre de 2019 No. CI-NP-10-2019. 2.- Aprobaron el pago de los dividendos correspondiente al periodo diciembre 2019. El dividendo a pagar equivale a la suma de seis pesos con 65/100 (RD\$6.65), correspondiente al interés anualizado de 7.98%, calculado en base al valor cuota RD\$1,000.00. 3.- Aprobar la distribución de los dividendos correspondientes al trimestre octubre-diciembre 2019 del Fondo de inversión cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, con fecha de corte 31 de diciembre de 2019. El dividendo a pagar equivale a la suma de US\$11.64 por cuota, lo que corresponde a un interés anualizado de 4.66%. 4.-Aprobaron la inversión de hasta un 20% del portafolio de inversión por parte del FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular y el FC de Desarrollo de Sociedades Popular, en el Fideicomiso de Oferta Publica de Valores Accionario Rica 03-FU. 5.- Dar por conocida la situación actual de los fondos.

### **Consejo de Administración**

El acta de Comité de Inversiones No. CA-02-2019 correspondiente a la fecha 12 de diciembre de 2019, donde dan a conocer: 1.- el Consejo de Administración no presenta temas pendientes de las secciones anteriores. 2.- El Consejo de Administración aprueba el mapa de procesos de AFI Popular, con el cual se clasifican los macros procesos, subprocesos y procedimientos, en cuatro (4) grandes grupos: procesos estratégicos, procesos claves o misionales, procesos de apoyo y soporte y procesos de aseguramiento. Esta clasificación permite identificar debidamente los riesgos y asignar su responsabilidad al área funcional correspondiente. Este sentido, el mapa sigue de insumo, para la actualización de la Matriz de Riesgo de AFI Popular. 3.- Aprobar las modificaciones de los documentos necesarios de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular y FIC Renta Fija Capitalizable Popular para el sometimiento ante la Asamblea General de Aportantes, con el fin de extender la vigencia de los citados fondos por cinco (5) años adicionales, debido al buen desempeño logrado con estos dos fondos financieros y modificaciones adicionales para tener un mejor desempeño de los fondos. 4.- Aprobar la constitución del Fondo de Inversión Cerrada Renta Inmobiliaria pesos popular, su Reglamento Interno, Prospecto de Emisión y cualquier otro documento necesario para la constitución del Fondo.5.- Como consecuencia de la resolución anterior, los miembros del Consejo de Administración, proceden a designar a la señora Maria Isabel Pérez Sanllent, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, como ejecutiva responsable de llevar a cabo todos los actos necesarios encaminados a la inscripción del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria pesos popular, en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la Republica Dominicana, incluyendo, sin limitación, depósito y suscripción de documentos ante cualquier autoridad pública o privada. Así como también designar como responsables del contenido del Prospecto de Emisión, del Reglamento Interno y de la demás documentación de la oferta pública de las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria pesos popular a los señores María Isabel Pérez Sallent, Clifton José Antonio Ramírez Díaz, Marielle Antonia Garrigó Pérez, Anner Joel Rodriguez Peña, Natalia Fernández Tezanos, Franklin Báez Henriquez y José Gior Ariza Medrano, en sus calidades de Gerente General, Presidente, Vicepresidente, secretario y Miembro del Comité de inversiones, así como presidente y Miembro del Comité de Riesgos de AFI Popular, respectivamente, a las personas que desempeñan estas funciones al momento de someter para aprobación definitiva de los citados documentos ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. 6.-Aprobar los estados financieros no auditados de la sociedad al 30 de noviembre de 2019. 7.-Aprobar el presupuesto de la sociedad correspondiente al año 2019. 8.- Aprueba el cobro de comisión por Administración de 2.50% al Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular, a ser cobrada a partir del 1 ero de enero de 2020 o a partir del inicio de la Etapa Operativa. 9.- Los miembros del Consejo de Administración dan por conocido y aprueban continuar evaluando los inmuebles, para ser presentados posteriormente ante el Consejo para su aprobación o no.

**Otros procedimientos:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Solicitamos a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), la Carta de Representación correspondiente al trimestre octubre a diciembre de 2019, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), nos suministró la comunicación que le fue enviada por CEVALDOM, en la misma pudimos confirmar los valores de la emisión vigente, cuyos datos validamos con los montos registrados en la contabilidad del Fondo.

En fecha 07 de febrero de 2020, recibimos un correo interno de parte de la Administración, indicando los siguientes hechos posteriores:

- Los dividendos con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, fueron pagados a través de la entidad, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), en fecha 03 de enero de 2020, el valor pagado representa un 3% de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del pago, cumpliendo de esta forma con las informaciones contenidas en el Prospecto de la Emisión.
- En fecha 03 de febrero de 2020, de acuerdo a comunicación recibida de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, se aprobó las modificaciones realizadas a los Reglamentos Internos y Prospectos de Emisión de los Fondos: Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular y Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, los cuales se encuentran inscritos en el Registro del Mercado de Valores con los números SIVFIC-004 y SIVFIC-005, respectivamente.



#### HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a), hasta la t).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los aportantes de conservar o vender las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular producto de la emisión realizada; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de octubre a diciembre 2019.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del fondo o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante Común de aportantes de los Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, por valores aprobados, emitidos y colocados de RD\$1,500,000,000, al 31 de diciembre de 2019, y de patrimonio neto por un valor de RD\$1,608,792,909.29, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

10 de febrero de 2020  
Distrito Nacional, República Dominicana



# Anexos

## Representación Porcentual de Dividendos pagados:

Meses	Resultados acumulados	Dividendos pagados	Porcentaje
Abril 2015	394,303.72	-	-
Mayo 2015	1,380,967.84	667,000.00	48%
Junio 2015	2,143,243.23	667,000.00	31%
Julio 2015	2,921,614.31	667,000.00	23%
Agosto 2015	3,737,630.13	677,000.00	18%
Septiembre 2015	4,366,719.51	679,000.00	16%
Octubre 2015	5,219,549.15	682,000.00	13%
Noviembre 2015	5,180,017.27	675,000.00	13%
Diciembre 2015	5,458,860.95	665,000.00	12%
Enero 2016	6,111,479.05	663,000.00	11%
Febrero 2016	6,838,480.57	668,000.00	10%
Marzo 2016	7,539,132.72	667,000.00	9%
Abril 2016	7,677,959.02	675,000.00	9%
Mayo 2016	8,287,605.80	665,000.00	8%
Junio 2016	8,836,071.80	665,000.00	8%
Julio 2016	10,268,289.17	1,300,000.00	13%
Agosto 2016	11,516,744.09	1,349,412.00	12%
Septiembre 2016	13,037,056.44	1,800,000.00	14%
Octubre 2016	14,252,257.85	1,425,000.00	10%
Noviembre 2016	18,132,810.30	1,800,000.00	10%
Diciembre 2016	23,586,062.06	2,025,000.00	9%
Enero 2017	26,686,449.52	1,500,000.00	6%
Febrero 2017	28,866,666.66	1,500,000.00	5%
Marzo 2017	34,306,430.12	2,025,000.00	6%
Abril 2017	37,042,018.64	3,375,000.00	9%
Mayo 2017	38,999,664.03	3,375,000.00	9%
Junio 2017	43,775,909.58	3,375,000.00	8%
Julio 2017	55,159,759.95	9,990,000.00	18%



Meses	Resultados acumulados	Dividendos pagados	Porciento
Agosto 2017	76,646,775.61	9,990,000.00	13%
Septiembre 2017	88,800,024.80	9,990,000.00	11%
Octubre 2017	110,458,168.07	9,990,000.00	9%
Noviembre 2017	176,977,857.88	9,990,000.00	6%
Diciembre 2017	185,993,720.00	11,925,000.00	6%
Enero 2018	193,935,194.55	9,990,000.00	5%
Febrero 2018	195,702,435.53	9,990,000.00	5%
Marzo 2018	204,717,685.82	9,990,000.00	5%
Abril 2018	197,975,702.52	9,990,000.00	5%
Mayo 2018	190,099,151.56	9,990,000.00	5%
Junio 2018	195,821,494.76	9,990,000.00	5%
Julio 2018	187,038,635.69	9,990,000.00	5%
Septiembre 2018	168,578,856.53	2,490,000.00	1%
Octubre 2018	189,562,673.93	4,995,000.00	3%
Noviembre 2018	186,118,413.31	8,250,000.00	4%
Diciembre 2018	196,620,531.75	8,250,000.00	4%
Enero 2019	205,469,489.40	9,975,000.00	5%
Febrero 2019	218,370,346.96	9,975,000.00	5%
Marzo 2019	232,534,889.04	9,975,000.00	4%
Abril 2019	253,017,033.27	9,975,000.00	4%
Mayo 2019	283,689,626.62	9,975,000.00	4%
Junio 2019	289,066,636.51	9,975,000.00	3%
Julio 2019	307,616,836.12	9,975,000.00	3%
Agosto 2019	319,206,644.13	9,975,000.00	3%
Septiembre 2019	331,615,046.75	9,975,000.00	3%
Octubre 2019	330,082,214.49	9,975,000.00	3%

<b>Noviembre 2019</b>	342,706,064.33	9,975,000.00	3%
<b>Diciembre 2019</b>	359,611,742.01	9,975,000.00	3%
<b>Total</b>		<b>RD\$ <u>309,721,412.00</u></b>	

**Nota:** En la Segunda Resolución del Acta de Asamblea del Comité de Inversiones celebrada en fecha 31 de agosto de 2018, los miembros del Comité de Inversiones aprobaron la no distribución de dividendos correspondiente al mes de agosto de 2018. Esta decisión se tomó en base a la situación actual del mercado con la finalidad de proteger el patrimonio del fondo y el valor de la cuota mediante la preservación de la utilidad neta acumulada ante expectativas de subidas de tasa.

## Índice de Liquidez:

<b>Mes</b>	<b>Índice requerido según Prospecto</b>	<b>Índice según el Fondo</b>
Abril 2015	De 0.25% hasta un 20%	2.11%
Mayo 2015	De 0.25% hasta un 20%	3.41%
Junio 2015	De 0.25% hasta un 20%	5.68%
Julio 2015	De 0.25% hasta un 20%	6.20%
Agosto 2015	De 0.25% hasta un 20%	6.90%
Septiembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	0.25%
Octubre 2015	De 0.25% hasta un 20%	0.26%
Noviembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.31%
Diciembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	0.38%
Enero 2016	De 0.25% hasta un 20%	0.37%
Febrero 2016	De 0.25% hasta un 20%	3.45%
Marzo 2016	De 0.25% hasta un 20%	3.63%
Abril 2016	De 0.25% hasta un 20%	4.75%
Mayo 2016	De 0.25% hasta un 20%	4.76%
Junio 2016	De 0.25% hasta un 20%	0.64%
Septiembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	0.73%
Diciembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	0.74%
Marzo 2017	De 0.25% hasta un 20%	1.24%
Junio 2017	De 0.25% hasta un 20%	3.14%
Septiembre 2017	De 0.25% hasta un 20%	1.15%
Diciembre 2017	De 0.25% hasta un 20%	2.50%
Marzo 2018	De 0.25% hasta un 20%	0.90%
Junio 2018	De 0.25% hasta un 20%	20.25%
Septiembre 2018	De 0.25% hasta un 20%	2.02%
Diciembre 2018	De 0.25% hasta un 20%	0.54%
Marzo 2019	De 0.25% hasta un 20%	0.93%
Junio 2019	De 0.25% hasta un 20%	0.90%
Septiembre 2019	De 0.25% hasta un 20%	0.52%
Diciembre 2019	De 0.25% hasta un 20%	1.51%

## Conciliación balance entre títulos y aportes recibidos

## Flujo de caja del Fondo

	Valores desde el inicio del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2019 RD\$
Conciliación balance entre títulos y aportes recibidos	
Efectivo recibido de la emisión (Inciso a)	1,558,902,579.64
<b>Ingresos que incurren entrada de efectivo</b>	
Línea de crédito	2,514,030,000.00
Cobros de cupones	699,927,255.52
Cancelación de CDs (3)	10,243,180,008.03
Intereses por certificados de depósitos	367,715,122.37
Dividendos	1,209,311.19
Intereses por cuentas corrientes	5,314,115.25
Títulos vendidos (Inciso h)	6,443,628,984.58
Subtotal	<hr/> 21,833,907,376.58
<b>Desembolsos de efectivo</b>	
Abono o pago línea de crédito	2,328,675,972.21
Aperturas de certificados financieros (3)	10,917,504,116.58
Comisiones por administración	73,995,635.98
Pago de dividendos a los aportantes del fondo (2)	299,746,412.00
Comisión CEVALDOM	3,140,083.55
Comisión Intermediación y Liquidación venta y compra de Renta Fija	27,478,941.57
Intereses	48,038,333.70
Honorarios	6,892,018.49
Asesoría Legal	476,318.16
Cargos por servicios bancarios	48,390.56
Cargos por cancelación certificados	4,166.67
Retención del 1% por ciento	19,464.10
Bolsa de Valores	1,540,523.41
Pago Irbis Retenido	3,377,019.14
Pago ISR Retenido	1,500.00
Pagos Superintendencia de Valores	424,891.57
Títulos comprados (Inciso h)	8,094,579,903.46
Subtotal	<hr/> 21,805,943,691.15
Balance final	27,963,685.43
Diferencia	(101.85) (1)
Balance en banco:	<hr/> <hr/> 27,963,583.58

- 1) Diferencia no identificada
- 2) Este balance no incluye el dividendo correspondiente al mes de diciembre 2019, debido a que fue pagado posteriormente. (Ver incisión h y t), respectivamente.
- 3) Estos balances corresponden a las aperturas de certificados financieros durante la existencia del Fondo a través de órdenes.

## Historial de calificación de riesgo de Feller Rate, S. R. L.

Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificación Feller Rate
Febrero 2015	Septiembre 2014	Afa (N) /M4
Marzo 2015	Diciembre 2014	Afa (N) /M4
Abril 2015	Febrero 2015	Afa (N) /M4
Julio 2015	Junio 2015	Afa (N) /M4
Octubre 2015	Septiembre 2015	Afa (N) /M4
Enero 2016	Diciembre 2015	Afa (N) /M4
Abril 2016	Marzo 2016	Afa (N) /M4
Julio 2016	Junio 2016	Afa (N) /M4
Octubre 2016	Septiembre 2016	Afa (N) /M4
Diciembre 2016	Enero 2017	Afa (N) /M4
Abril 2017	Marzo 2017	Afa (N) /M4
Julio 2017	Junio 2017	Afa (N) /M4
Octubre 2017	Septiembre 2017	Afa (N) /M4
Enero 2018	Diciembre 2017	Afa (N) /M4
Abril 2018	Marzo 2018	A+fa (N) /M4
Julio 2018	Junio 2018	A+fa /M4
Octubre 2018	Septiembre 2018	A+fa /M4
Enero 2019	Diciembre 2018	AA-fa /M4
Abril 2019	Marzo 2019	AA-fa/M4
Julio 2019	Junio 2019	AA-fa /M4
Octubre 2019	Septiembre 2019	AA-fa /M3
Diciembre 2019	Noviembre 2019	AA-fa /M3

## Cálculo del valor de Patrimonio neto al cierre operacional:

Periodo	Total de activos del Fondo	-	Total de pasivos del Fondo	=	Patrimonio neto
30/06/2015	121,053,393.01	-	20,451,213.26	=	100,602,179.75
30/09/2015	119,908,964.96	-	20,927,672.68	=	98,981,292.28
31/12/2015	119,498,792.93	-	20,791,134.17	=	98,707,658.76
31/03/2016	107,094,066.13	-	6,807,739.59	=	100,286,326.54
30/06/2016	108,342,651.51	-	7,337,534.98	=	101,005,116.53
30/09/2016	304,946,741.90	-	1,304,912.92	=	303,641,828.98
31/12/2016	310,746,142.49	-	914,243.87	=	309,831,898.62
31/03/2017	314,231,663.77	-	864,695.08	=	313,366,968.69
30/06/2017	574,118,334.63	-	51,040,249.63	=	523,078,085.01
30/09/2017	1,746,154,560.19	-	162,653,368.11	=	1,583,501,192.08
31/12/2017	1,763,140,988.08	-	114,351,100.80	=	1,648,789,887.28
31/03/2018	1,902,113,748.17	-	264,569,895.07	=	1,637,543,853.10
30/06/2018	2,065,310,224.83	-	466,632,562.79	=	1,598,677,662.04
30/09/2018	2,015,512,140.09	-	456,557,116.28	=	1,558,995,023.81
31/12/2018	2,027,659,050.66	-	462,157,351.63	=	1,565,501,699.03
31/03/2019	2,035,972,797.56	-	464,481,741.24	=	1,571,491,056.32
30/06/2019	1,787,177,835.31	-	189,080,031.52	=	1,598,097,803.79
30/09/2019	2,024,768,749.41	-	414,047,535.38	=	1,610,721,214.03
31/12/2019	1,852,482,846.56	-	243,689,937.27	=	1,608,792,909.29

Al 31 de diciembre de 2019, el valor total de la emisión es de un monto de RD\$1,500,000,000.00 y el patrimonio neto de RD\$1,608,792,909.29, con un excedente de RD\$108,792,909.29, balance que pudiera ser diferente a un proceso de liquidación del fondo.

## Límite de endeudamiento

Período	Total del portafolio de inversiones	% permitido	Total permitido RD\$	Balance Línea de crédito tomada RD\$	% representativo del total de inversiones
30/09/2015	122,276,328.89	30%	36,682,898.67	RD\$20,000,000.00	16%
31/12/2015	123,238,776.88	30%	36,971,633.06	RD\$20,000,000.00	16%
31/03/2016	121,812,508.69	30%	36,543,752.61	RD\$5,666,613.00	5%
30/06/2016	107,642,840.48	30%	32,292,852.14	RD\$5,844,425.97	5%
30/09/2016	304,945,746.00	30%	91,483,723.80	-	0%
31/12/2016	304,799,410.99	30%	91,439,823.30	-	0%
31/03/2017	308,447,070.55	30%	92,534,121.17	-	0%
30/06/2017	515,920,138.98	30%	154,776,041.69	-	0%
30/09/2017	1,717,864,940.73	30%	515,359,482.11	RD\$150,000,000.00	9%
31/12/2017	1,712,283,868.73	30%	513,685,160.62	RD\$100,000,000.00	6%
31/03/2018	1,901,103,253.00	30%	570,330,975.90	RD\$250,000,000.00	13%
30/06/2018	2,064,873,334.00	30%	619,462,000.20	RD\$450,000,000.00	22%
30/09/2018	2,014,434,363.00	30%	604,330,308.00	RD\$450,000,000.00	22%
31/12/2018	2,027,659,051.00	30%	608,297,715.20	RD\$450,000,000.00	22%
31/03/2019	2,037,252,160.00	30%	611,175,648.00	RD\$450,000,000.00	22%
30/06/2019	1,787,252,160.00	30%	536,153,350.59	RD\$450,000,000.00	25%
30/09/2019	2,024,768,749.41	30%	607,430,624.82	RD\$400,000,000.00	20%
31/12/2019	1,852,482,846.56	30%	555,744,853.97	RD\$230,000,000.00	12%

## Comparación tasa límite de endeudamiento

Período	Tasa de interés activa promedio ponderada según Banco Central de la República Dominicana	Tasa de interés línea de crédito
Al 30 de septiembre de 2015	14.47%	9.25%
Al 31 de diciembre de 2015	16.68%	9.25%
Al 31 de marzo de 2016	15.47%	9.50%
Al 30 de junio de 2016	14.25%	9.50%
Al 30 de septiembre de 2016	N/A	N/A
Al 31 de diciembre de 2016	N/A	N/A
Al 31 de marzo de 2017	N/A	N/A
Al 30 de junio de 2017	N/A	N/A
Al 30 de septiembre de 2017	11.87%	9.50%
Al 31 de diciembre de 2017	11.15%	7%
Al 31 de marzo de 2018	12.04	9%
Al 30 de junio de 2018	12.11	9%
Al 30 de septiembre de 2018	13.32	9.50%
Al 31 de diciembre de 2018	12.06	9.50%
Al 31 de marzo de 2019	12.75	9.00%
Al 30 de junio de 2019	11.82	9.50%
Al 30 de septiembre de 2019	12.14	8.50%
Al 31 de diciembre de 2019	12.43	8.50%



## Composición accionaria y participación porcentual de la Administradora del Fondo.

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
Grupo Popular, S. A.	3,599,999	99.9999583%
Manuel E. Jiménez F.	1	0.00004167%
<b>TOTAL:</b>	<b><u>3,600,000</u></b>	<b><u>100%</u></b>